



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de octubre de 1992.

Visto lo solicitado y lo informado por el Centro de Cómputos de San Martín,

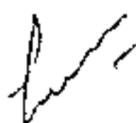
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar de legítimo abono los servicios extraordinarios correspondientes a los días 6 y 7 de diciembre de 1991 a favor del señor Gerardo Hoffman del Centro de Cómputos de la Cámara de San Martín.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Hágase saber a la Secretaría Letrada de Informática que deberá ajustar su procedimiento a las normas vigentes, requiriendo en todos los casos autorización previa a este Tribunal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION